

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL
A MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ, ESCALA-
FÓN ADMINISTRATIVO, GRADO 18º,
A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024**

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO N° 1981

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°414 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el V° B° del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sra. Diaz Diaz; Copia Cédula de Identidad Sra. Diaz Diaz; Certificado de Antecedentes Sra. Diaz Diaz; Declaración Jurada Simple Sra. Diaz Diaz; Certificado de Nacimiento Sra. Diaz Diaz; Licencia de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6º, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal al funcionario que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, GRADO 18º, MARÍA OLGA DÍA DÍAZ, Rut 16.358.174-4, cumpliendo funciones en la Unidad de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas (CÓDIGO Adm2: Puntaje Obtenido de 67,03)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

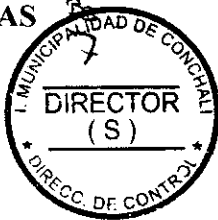


Forman parte integrante del presente decreto Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sra. Diaz Diaz; Copia Cédula de Identidad Sra. Diaz Diaz; Certificado de Antecedentes Sra. Diaz Diaz; Declaración Jurada Simple Sra. Diaz Diaz; Certificado de Nacimiento Sra. Diaz Diaz; Licencia de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBE/

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal.

Control – Asesoría Jurídica

Personal y Remuneraciones

OP.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra a) Ley N° 20.285.-

MEMORANDUM N° 214 /2024

- De : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Para : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
- Mat. : Decrétese designación en la Planta Municipal a doña María Olga Díaz Díaz.
- Ant. : 1.- Decreto Exento N° 1192/2023 que aprueba Bases de Llamado a Concurso; Decreto Ex. N° 1196/2023 modifica cronograma.
2.-Copia de Publicación Llamado a Concurso Diario El Mercurio, de fecha 23 de octubre 2023.
3.-Ordinario N° 1504/263/2023 del 20 de octubre 2023, Notificaciones a Municipalidades de Región Metropolitana.
4.- Proposición al Sr. Alcalde con puntaje de certamen de 67,03. Firmada por Comisión de Selección de fecha 22.03.2024
5.-Aceptación de Nombramiento 25.03.2024
6.- Comprobante de No Deuda de alimentos (Ley 21.319 publicada 18-11-2022

CONCHALI,

27 MAR. 2024

Por medio del presente, solicito a usted se decrete designación de doña MARIA OLGA DIAZ DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad N° 16.358.174-4, para ocupar cargo vacante de la Planta Municipal correspondiente a escalafón Administrativo, Grado 18. La señora Díaz Díaz ha sido seleccionada para este cargo conforme al proceso de Llamado a Concurso Público y su propuesta fue presentada al Sr. Alcalde con fecha 22 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.883, Artículo 10, para el ingreso a la municipalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos, para los cuales se adjunta los documentos señalados:

- a) **Ser ciudadano:** Certificado de Nacimiento
- b) **Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización:** No Aplica
- c) **Tener salud compatible con el desempeño del cargo:** Declaración Jurada simple
- d) **Educación que por naturaleza del empeño exija la ley:** Licencia de Educación Media.
- e) **No haber Cesado en un cargo Público:** Declaración Jurada Simple
- f) **No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones:** Certificado de Antecedentes para el ingreso a la administración municipal del Registro Civil.

Dicha designación será efectiva a partir del 01 de Abril de 2024.



Con respecto a la Ley N° 20.766 "Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico" publicada el 23/07/2014, se señala que en el caso del requisito establecido en la letra C) del artículo 10 de la Ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento. El interesado(a) deberá acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónico del respectivo acto administrativo. El ministro de fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivar ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplirse la obligación dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Se adjuntan documentos señalados en "ANT."

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



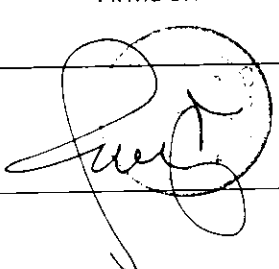
Distribución:

- Secmu
- Remuneraciones

**PROPUESTA A DON RENE DE LA VEGA FUENTES,
ALCALDE DE CONCHALÍ (Artículo 19 Ley 18.883)**

Concurso Público sancionado con Decreto Exento 1192 del 18-10-2023 y Decreto Exento Nº 1196 de fecha 19-10-2023, que modifica cronograma.

CÓDIGO Adm.2, ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO GRADO 18 (6 Vacantes)

Nombre del Postulante	Nota Certamen	Elección Sr. Alcalde (Marcar con X)	Firma Sr. Alcalde
MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ	67,03	X	
ALBERTO CRISTÓBAL HERRERA CONCHA	65,53		
TERESITA EDITH PADILLA LÓPEZ	66,15		



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



IRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Conchalí, 22 de Marzo 2024



Señor

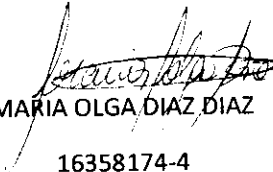
RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONCHALÍ

Referencia: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

He sido comunicada de mi designación para el cargo de ADMINISTRATIVO Grado 18, frente al cual manifiesto mi aceptación de nombramiento. Desde ya agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de dicho cargo.

Se despide cordialmente,


MARIA OLGA DIAZ DIAZ
16358174-4

Fecha: Conchalí 25-03-2024



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
5cac5416c2ec



600010623573

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ

R.U.N. : 16.358.174-4 Fecha nacimiento: 5 Agosto 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION
16358174-4 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION
16358174-4 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:15.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820222

RUN : 16358174-4

ZÑ+NGP

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



700028995503

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 16.358.174-4

Nombre inscrito : MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

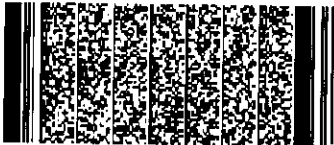
Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:26.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



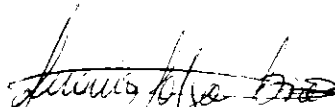
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, María Olga Díaz Díaz
de Cédula de Identidad N° 16358.174-4, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 25-03-2024



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL

Certifico que según consta en el Registro N° 57 del año 2005, don(ña) **MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ**, RUN 16358174-4, aprobó la Educación Media en la modalidad **TECNICO PROFESIONAL**, en el establecimiento educacional **COLEGIO POLIVALENTE NOVO HORIZONTE**, comuna de **QUILICURA**, **REGIÓN METROPOLITANA**.



Ricardo Ariel Hidalgo Mendoza
Jefe Unidad Nacional de Atención Ciudadana
Ayuda Mineduc



Código de Verificación
N° 99f5dff8-0fb7-4fa3-b63a-a51b1c50e34e

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 25 de marzo de 2024

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.32.1)